



1

281

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

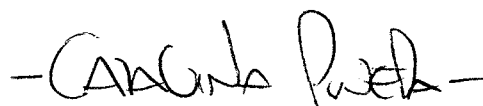
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00085-00
REFERENCIA: REPETICIÓN
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO - INPEC
DEMANDADO: JORGE ALBERTO CONTRERAS GUERRERO

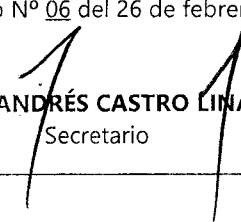
Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio No.2018EE0031223, fechado 2 de mayo de 2018, suscrito por el Jefe Oficina Control Interno Disciplinario (folio 254), mediante el cual requieren información de los hechos relacionados con la investigación cuyas copias se requieren, frente al cual la Secretaría del Juzgado amplio la información en oficio obrante a folio 255, sin obtener a la fecha respuesta.

Por lo anterior, se requiere al apoderado de la entidad demandante para que precise el número de radicación de la actuación disciplinaria cuyas copias se requieren y gestione ante la Oficina de Control Interno Disciplinario del INPEC, la remisión de las copias solicitadas.

De otra parte, frente al oficio del apoderado de la entidad demandante (folio 262) allegando copia de las providencias proferidas en el medio de control de Reparación Directa que cursó ante el Tribunal Administrativo del Meta, se advierte al profesional del derecho que la prueba decretada corresponde a la totalidad del proceso, por lo cual debe allegar las piezas faltantes en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 06 del 26 de febrero de 2019.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario